



Modelo 182.

Declaración Informativa. Donativos, donaciones y aportaciones recibidas.

Modelo 182.

Declaración Informativa. Donativos, donaciones y aportaciones recibidas.

Modelo 182.

Declaración Informativa. Donativos, donaciones y aportaciones recibidas.

MODELO 182 DISEÑOS DE REGISTRO

A. TIPO DE REGISTRO 1: REGISTRO DE DECLARANTE

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO.</u> Constante número '1'.
2-4	Numérico	<u>MODELO DECLARACIÓN.</u> Constante '182'.
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO.</u> Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.
9-17	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARANTE.</u> Se consignará el N.I.F. del declarante, de acuerdo con las reglas previstas en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio (BOE del 5 de septiembre). Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda.

Modelo 182.

Declaración Informativa. Donativos, donaciones y aportaciones recibidas.

18-57	Alfanumérico	<u>DENOMINACIÓN DEL DECLARANTE.</u> Se consignará la denominación completa de la entidad, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
58	Alfabético	<u>TIPO DE SOPORTE.</u> Se cumplimentará una de las siguientes claves ¹ : 'C': Si la información se presenta en CD-R (Compact Disc Recordable). 'T': Transmisión telemática.
59-107	Alfanumérico	<u>PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE</u> Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en dos: 59-67 TELÉFONO: Campo numérico de 9 posiciones. 68-107 APELLIDOS Y NOMBRE: Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.
108-120	Numérico	<u>NUMERO DE JUSTIFICANTE DE LA DECLARACION.</u> Se consignará el número de justificante correspondiente a la declaración. Campo de contenido numérico de 13 posiciones.

¹ De conformidad con lo dispuesto en la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, en la modificación realizada mediante Orden HFP/231/2018, de 6 de marzo.

Modelo 182.

Declaración Informativa. Donativos, donaciones y aportaciones recibidas.

121-122 Alfabético

DECLARACION COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA.

En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:

121 **DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.:** Se consignará una "C" si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir registros de declarados que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma.

122 **DECLARACIÓN SUSTITUTIVA:** Se consignará una "S" si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio, en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.

123-135 Numérico

NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR.

En caso de que se haya consignado una "C" en el campo "Declaración complementaria" o en el caso de que se haya consignado una "S" en el campo "Declaración sustitutiva", se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración a la que sustituye o complementa.

Campo de contenido numérico de 13 posiciones

En cualquier otro caso deberá rellenarse a CEROS.

Modelo 182.

Declaración Informativa. Donativos, donaciones y aportaciones recibidas.

136-144	Numérico	<u>NUMERO TOTAL DE REGISTROS DE DECLARADOS</u> Se consignará el número total de registros de declarados en el soporte. (Número de registros de tipo 2)
145-159	Numérico	<u>IMPORTE Y/O VALORACIÓN DE LOS DONATIVOS, APORTACIONES O DISPOSICIONES</u> Campo numérico en el que se consignará la suma de las cantidades reflejadas en los importes de los donativos, aportaciones o disposiciones satisfechos (posiciones 84 a 96 correspondientes a los registros de declarantes, registros de Tipo 2), salvo en los donativos en los que se haya marcado la clave revocación. Este campo se subdivide en dos: 145-157 Parte entera del importe de los donativos, aportaciones o disposiciones, si no tiene contenido se consignará a ceros. 158-159 Parte decimal del importe de los donativos, aportaciones o disposiciones, si no tiene contenido se consignará a ceros.
160	Numérico	<u>NATURALEZA DEL DECLARANTE.</u> Se hará constar el dígito numérico indicativo de la naturaleza del declarante, de acuerdo con la siguiente relación: 1 Entidad beneficiaria de los incentivos regulados en el Título III de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Modelo 182.

Declaración Informativa. Donativos, donaciones y aportaciones recibidas.

- 2 Fundación legalmente reconocida que rinde cuentas al órgano del protectorado correspondiente o asociación declarada de utilidad pública a que se refieren el artículo 68.3.b) de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- 3 Titular o administrador de un patrimonio protegido regulado en la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad.
- 4 Partidos Políticos, Federaciones, Coaliciones o Agrupaciones de Electores en los términos previstos en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, de financiación de partidos políticos.

161-237 -----

BLANCOS

238-250 Alfanumérico

SELLO ELECTRONICO.

Campo reservado para el sello electrónico en presentaciones individuales, que será cumplimentado exclusivamente por los programas oficiales de la A.E.A.T. En cualquier otro caso, se rellenará a blancos.

* Todos los importes serán positivos.

* Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.

* Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.

* Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.

Modelo 182.

Declaración Informativa. Donativos, donaciones y aportaciones recibidas.

* Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

REGISTRO DE TIPO 2: REGISTRO DE DECLARADO

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO.</u> Constante '2'
2-4	Numérico	<u>MODELO DECLARACIÓN.</u> Constante '182'.
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO.</u> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARANTE.</u> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARADO.</u> Si es una persona física se consignará el N.I.F. del declarado de acuerdo con las reglas previstas en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio (BOE de 5 de septiembre). Si el declarado es una persona jurídica o una entidad en régimen de atribución de rentas (comunidad de bienes, sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consignará el número de identificación fiscal correspondiente a la misma.

Modelo 182.

Declaración Informativa. Donativos, donaciones y aportaciones recibidas.

Para la identificación de los menores de 14 años en sus relaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de 14 años, incluido su número de identificación fiscal, como el número de identificación fiscal de su representante legal.

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

27-35

Alfanumérico

N.I.F. DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Si el declarado es menor de 14 años, se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor).

Si el declarado es menor de 14 años se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor), de acuerdo con las reglas previstas en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio (BOE de 5 de septiembre).

Asimismo, tratándose de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes que no dispongan de N.I.F., deberá consignar en este campo, en su caso, el número de identificación fiscal de quien ostente la representación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

Modelo 182.

Declaración Informativa. Donativos, donaciones y aportaciones recibidas.

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.

36-75 Alfanumérico

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DECLARADO

Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden.

Si el declarado es menor de edad, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de edad.

Tratándose de personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o denominación completa de la entidad, sin anagramas.

76-77 Numérico

CÓDIGO PROVINCIA.

Se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso, ciudad autónoma del domicilio del declarado, según la relación que consta a continuación. Cuando el declarado sea un no residente sin establecimiento permanente en territorio español se hará constar como código de provincia el 99.

ALBACETE	02	JAÉN	23
ALICANTE	03	LEÓN	24
ALMERIA	04	LLEIDA	25
ARABA/ÁLAVA	01	LUGO	27
ASTURIAS	33	MADRID	28
ÁVILA	05	MÁLAGA	29

Modelo 182.

Declaración Informativa. Donativos, donaciones y aportaciones recibidas.

BADAJOS	06	MELILLA	52
BARCELONA	08	MURCIA	30
BIZKAIA	48	NAVARRA	31
BURGOS	09	OURENSE	32
CÁCERES	10	PALENCIA	34
CÁDIZ	11	PALMAS, LAS	35
CANTABRIA	39	PONTEVEDRA	36
CASTELLÓN	12	RIOJA, LA	26
CEUTA	51	SALAMANCA	37
CIUDAD REAL	13	S.C.TENERIFE	38
CÓRDOBA	14	SEGOVIA	40
CORUÑA, A	15	SEVILLA	41
CUENCA	16	SORIA	42
GIPUZKOA	20	TARRAGONA	43
GIRONA	17	TERUEL	44
GRANADA	18	TOLEDO	45
GUADALAJARA	19	VALENCIA	46
HUELVA	21	VALLADOLID	47
HUESCA	22	ZAMORA	49
ILLES BALEARES	07	ZARAGOZA	50
NO RESIDENTES 99			

78

Alfabético

CLAVE

Las entidades acogidas al régimen de deducciones recogidas en el Título III de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre lo consignarán según el siguiente detalle:

A. Donativos no incluidos en las actividades o programas prioritarios de mecenazgo establecidos por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Modelo 182.

Declaración Informativa. Donativos, donaciones y aportaciones recibidas.

B. Donativos incluidos en las actividades o programas prioritarios de mecenazgo establecidos por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Tratándose de aportaciones o disposiciones relativas a patrimonios protegidos, deberá consignarse alguna de las siguientes claves:

C. Aportación al patrimonio de discapacitados.

D. Disposición del patrimonio de discapacitados.

E. Gasto de dinero y consumo de bienes fungibles aportados al patrimonio protegido en el año natural al que se refiere la declaración informativa o en los cuatro anteriores para atender las necesidades vitales del beneficiario y que no deban considerarse como disposición de bienes o derechos a efectos de lo dispuesto en el artículo 54.5 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los Partidos Políticos, Federaciones, Coaliciones o Agrupaciones de Electores consignarán las siguientes claves:

F: cuotas de afiliación y aportaciones previstas en el artículo 2.Dos.a) de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

G: resto de donaciones y aportaciones percibidas.

Modelo 182.

Declaración Informativa. Donativos, donaciones y aportaciones recibidas.

79-83	Numérico	<u>% DE DEDUCCIÓN</u> Cuando se haya hecho constar en el campo "NATURALEZA DEL DECLARANTE" (posición 160) del tipo de registro 1, el dígito numérico indicativo de la naturaleza del declarante 1, 2 o 4, se hará constar el porcentaje de deducción aplicable a los donativos efectuados. En particular, si se hubiera consignado un 1 en dicho campo, el porcentaje que deberá declararse en relación con los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas será el que corresponda a la parte de la base de deducción que exceda de 250 euros. Si la base de la deducción no excede de esta cantidad, el porcentaje que deberá declararse en relación con estos contribuyentes será el establecido en el artículo 19 de la Ley 49/2002. De la misma forma se consignará en el caso de que se haya hecho constar en el campo "NATURALEZA DEL DECLARANTE" (posición 160) del tipo de registro 1 el dígito 4, y en el campo "CLAVE" (posición 78) del tipo de registro 2 la letra G. Para el resto de claves (dígito 3 en la posición 160 "NATURALEZA DEL DECLARANTE" del tipo de registro 1) se rellenará a blancos. Este campo se subdivide en otros dos:
79-81	ENTERO Numérico	Parte entera: Se consignará la parte entera del porcentaje (si no tiene, consignar CEROS).
82-83	DECIMAL Numérico	Parte decimal: Se consignará la parte decimal del porcentaje (si no tiene, consignar CEROS).

Modelo 182.

Declaración Informativa. Donativos, donaciones y aportaciones recibidas.

84-96	Numérico	<u>IMPORTE O VALORACIÓN DEL DONATIVO, APORTACIÓN O DISPOSICIÓN</u> Campo numérico de 13 posiciones. Se consignará sin signo y sin coma decimal, el importe anual del donativo, aportación o disposición, en el caso de que éste haya sido dinerario, correspondiente a un mismo porcentaje de deducción. En los donativos, aportaciones o disposiciones en especie, se hará constar la valoración de lo donado, aportado o dispuesto, determinado de acuerdo con las reglas del artículo 18 de la Ley 49/2002. En caso de que se haya marcado la CLAVE E en la posición 78, deberá consignarse el importe del dinero gastado o el valor de los bienes fungibles consumidos. Cuando un mismo donante haya satisfecho donativos a los que se apliquen distintos porcentajes de deducción, consigne registros de declarados independientes. Este campo se subdivide en dos: 84-94 Parte entera del importe del donativo, aportación o disposición, si no tiene contenido se consignará a ceros. 95-96 Parte decimal del importe del donativo, aportación o disposición, si no tiene contenido se consignará a ceros.
97	Alfabético	<u>DONATIVO, APORTACIÓN O DISPOSICIÓN EN ESPECIE</u> En el caso de que el donativo, aportación o disposición haya sido en especie, se consignará una "X". En cualquier otro caso este campo se rellenará a blancos.

Modelo 182.

Declaración Informativa. Donativos, donaciones y aportaciones recibidas.

Cuando para un mismo declarado se declaren donativos, aportaciones o disposiciones dinerarios y en especie, consigne cada uno de ellos en registros de declarados independientes.

98-99

Numérico

DEDUCCIÓN COM. AUTÓNOMA.

Cuando se haya hecho constar en el campo "NATURALEZA DEL DECLARANTE" (posición 160) del tipo de registro 1, el dato numérico indicativo de la naturaleza del declarante 1 ó 2, en el caso de que el donativo pueda dar derecho a la aplicación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de alguna de las deducciones aprobadas por las Comunidades Autónomas, indique la clave de la Comunidad Autónoma que corresponda, conforme a la siguiente relación:

ANDALUCÍA.....	01
ARAGÓN	02
PRINCIPADO DE ASTURIAS.....	03
ILLES BALEARS.....	04
CANARIAS.....	05
CANTABRIA.....	06
CASTILLA-LA MANCHA.....	07
CASTILLA Y LEÓN	08
CATALUÑA.....	09
EXTREMADURA.....	10
GALICIA.....	11
MADRID	12
REGIÓN DE MURCIA.....	13
LA RIOJA	16
COMUNIDAD VALENCIANA	17

Modelo 182.

Declaración Informativa. Donativos, donaciones y aportaciones recibidas.

100-104	Numérico	<u>% DE DEDUCCIÓN COM. AUTÓNOMA.</u> Cuando el campo anterior "Deducción Com. Autónoma" tenga contenido, se consignará el porcentaje de deducción en la cuota íntegra del I.R.P.F. aprobado por la Comunidad Autónoma que corresponda. Este campo se subdivide en otros dos:
100-102	ENTERO Numérico	Parte entera: Se consignará la parte entera del porcentaje (si no tiene, consignar CEROS).
103-104	DECIMAL Numérico	Parte decimal: Se consignará la parte decimal del porcentaje (si no tiene, consignar CEROS).
105	Alfabético	<u>NATURALEZA DEL DECLARADO</u> Para las claves A o B se hará constar la naturaleza del declarado de acuerdo con las siguientes claves: <u>Clave</u> <u>Descripción</u> F Persona física J Persona jurídica E Entidad en régimen de atribución de rentas Para el resto de claves se rellenará a blancos.
106	Alfabético	<u>REVOCACIÓN</u> Para las claves A o B cuando la entidad declarante goce del régimen de incentivos fiscales al mecenazgo previsto en el Título III de la Ley 49/2002 y se hubiera producido durante el ejercicio, en los términos del art. 17 de dicha Ley, la revocación de una donación con derecho a

Modelo 182.

Declaración Informativa. Donativos, donaciones y aportaciones recibidas.

deducción recibida en ejercicios anteriores, deberá rellenarse este campo con una X, además del resto de datos de la donación revocada.

Para el resto de claves se rellenará a blancos.

107-110 Numérico

EJERCICIO EN QUE SE EFECTUÓ LA DONACIÓN REVOCADA

Para las claves A o B cuando se haya rellenado con X el campo "Revocación", se hará constar el ejercicio en el que se efectuó la donación revocada. En caso contrario, este campo se consignará a ceros.

111 Alfabético

TIPO DE BIEN

Para las claves C o D, en caso de que se haya marcado la casilla "donativo, aportación o disposición en especie", se hará constar el tipo de bien cuya aportación o disposición se declara, de acuerdo con las siguientes claves:

Clave Descripción

- I Inmueble
- V Valores mobiliarios
- O Otros

En caso contrario se rellenará a blancos

112-131 Alfanumérico

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Cuando el campo anterior "TIPO DE BIEN" tenga contenido se hará constar la identificación del bien cuya aportación o disposición se declara: NRC en caso de inmuebles e ISIN en caso de valores mobiliarios. Tratándose de otros bienes se rellenará a blancos.

Modelo 182.

Declaración Informativa. Donativos, donaciones y aportaciones recibidas.

132	Numérico	<u>RECURRENCIA DONATIVOS</u> Deberá cumplimentarse cuando se haya hecho constar en el campo «NATURALEZA DEL DECLARANTE» (posición 160) del tipo de registro 1, el dígito numérico indicativo de la naturaleza del declarante 1 y en el campo «CLAVE» (posición 78) del tipo de registro 2 la letra A o B. Asimismo, deberá cumplimentarse este campo cuando se haya hecho constar en el campo «NATURALEZA DEL DECLARANTE» (posición 160) del tipo de registro 1, el dígito numérico indicativo de la naturaleza del declarante 4 y en el campo «CLAVE» (posición 78) del tipo de registro 2 la letra G. En dichos supuestos, se cumplimentará este campo según el siguiente detalle: “1”. Si en los dos períodos impositivos inmediatos anteriores se hubieran realizado por el declarado, donativos, donaciones o aportaciones con derecho a deducción en favor de dicha entidad por importe igual o superior, en cada uno de ellos, al del ejercicio anterior. “2”. Si en los dos períodos impositivos inmediatos anteriores no se hubieran realizado por el declarado, donativos, donaciones o aportaciones con derecho a deducción en favor de dicha entidad por importe igual o superior, en cada uno de ellos, al del ejercicio anterior.
133-141	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL TITULAR DEL PATRIMONIO PROTEGIDO</u> Cuando el declarante tenga la condición de administrador, se consignará en este campo el N.I.F. del titular del patrimonio protegido.

Modelo 182.

Declaración Informativa. Donativos, donaciones y aportaciones recibidas.

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

142-181 Alfabético

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR DEL PATRIMONIO PROTEGIDO

Cuando el declarante tenga la condición de administrador, se consignará en este campo el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo del titular del patrimonio protegido.

182-250

BLANCOS.

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.